

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 1 de 4
---	---	---

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

En desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, la Institución Educativa requiere garantizar condiciones adecuadas de **aseo, limpieza e higiene** en sus instalaciones, con el fin de preservar la salud de la comunidad educativa y asegurar la correcta prestación del servicio público de educación.

Actualmente, los elementos de aseo existentes resultan insuficientes para atender las necesidades del colegio, por lo cual se hace necesaria la adquisición de nuevos insumos que permitan la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas.

JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en la necesidad de:

- Mantener ambientes limpios y seguros para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.
- Prevenir riesgos sanitarios y enfermedades.
- Cumplir con las disposiciones de salubridad y bienestar establecidas en la normatividad vigente.
- Garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **suministro de útiles y elementos de aseo** para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La contratación es oportuna debido a que los elementos de aseo son de consumo permanente y su ausencia afectaría de manera directa el funcionamiento normal de la institución y la prestación del servicio educativo.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Resulta conveniente adelantar la contratación, toda vez que:

- Existe pluralidad de proveedores en el mercado.
- Los precios son competitivos y acordes con el mercado local.
- Se garantiza la adquisición de productos adecuados y de calidad.
- Se optimiza el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos identificados:

- **Desabastecimiento** de insumos de aseo.
- **Incremento de precios** en el mercado.

Medidas de mitigación:

- Solicitud de varias cotizaciones.
- Definición clara de especificaciones técnicas y tiempos de entrega.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION
		Página 2 de 4

ALCANCE: En este sentido, permite **agilizar el proceso de las actividades Institucionales** y dar solución rápida a necesidades esenciales del funcionamiento educativo y el cumplimiento de las actividades académicas, beneficiando a toda la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto se hace necesario adelantar la compra de materiales conforme al Régimen Especial de la institución, seleccionando un proveedor que cumpla con las características técnicas, económicas y de calidad requeridas. La adquisición es pertinente, necesaria y conveniente para el desarrollo de las actividades institucionales.

2. OBJETO: Compra de útiles y elementos de aseo para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND/M ED	CANTID AD
1	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUESA PAQUETE	UND	20
2	GALON HIPOCLORITO	UND	6
3	MECHA DE TRAPERO #1000	UND	12
4	ESCOBA MEGADALIA	UND	12
5	VAR SOL PURO GALON	UND	2
6	LIMPIA POCETAS GALON	UND	4
7	GUANTES AMARILLO T9	UND	12
8	GUANTE NEGRO T9	UND	12

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
2	47131700	SUMINISTROS PARA EL ASEO
3	44121800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

3. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para entrega será tres (3) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto en mención se elaboró de acuerdo con los precios y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

a. Estudio Técnico: es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

b. Estudio económico: se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en cotizaciones presentadas por los oferentes.

Se realizó solicitud de cotizaciones a los establecimientos relacionados (anexas cotizaciones), describiendo el objeto del Contrato con sus especificaciones técnicas ya enunciadas, y el resultado arrojado es el siguiente:

ESTUDIO DE COTIZACIONES		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PAPERIA Y CACHARRERIA ANDINA	\$ 1.113.541.00
2	MACROPAPELES PLUS SAS	\$ 1.012.603.61

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 3 de 4
---	---	---

Teniendo en cuenta el manual de contratación de esta institución educativa, el factor de selección es el menor precio y la cotización más económica también se ajusta a las necesidades puntuales de la Institución, por lo tanto la oferta seleccionada es **MACROPAPELES PLUS SAS.** para enviar invitación, a fin de que cumpla con los requisitos exigidos en el Proceso de Contratación que se desarrolla por parte de la Entidad.

El valor de las ofertas, tienen incluido todos los impuestos, estampillas, transporte, retefuente y gravámenes que se cause por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La entidad solo cancelará el valor pactado en el contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad No. 01 004 de enero de 2026, afectando el rubro **2.1.2.1.2.3. Materiales y Suministros (RBP)** por un valor de **UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS (\$ 1.012.603.61) ML.**, incluido iva, estampillas y demás impuestos de Ley, la cual se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- k) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- l) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- m) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

7. GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 4 de 4
--	--	---

definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA- Auxiliar administrativo.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Consejo Directivo de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007; igualmente lo contemplado en artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del reglamento interno de contratación.

12. FACTORES DE SELECCIÓN: La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad que satisfaga de la mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

13. VERIFICACION REQUISITOS DE LA PROPUESTAS. Una vez recibida la propuesta se le otorgará a la empresa siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, información que será corroborada por la entidad.

14 LAZO ENTREGA DOCUMENTOS: un día hábil (28 de enero de 2026).

15. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca SEDE PRINCIPAL, del municipio de San José de Cúcuta.

En San José de Cúcuta, 27 de enero de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector

OGG/mcc.

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01 004

Fecha: 27/01/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

Suministro de útiles y elementos de aseo para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros (RBP)	1,012,603.61
TOTALES		1,012,603.61

VIGENCIA: 2026

VALOR: UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO

CARGO: RECTOR

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA

PROPUESTA ECONOMICA

Telefono: 5723370
N.I.T901469599-1

FECHA : 19/01/2026

CLIENTE: INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
NIT: 800125192
DIRECCION: CLL 11 22 40 BRR CUNDINAMARCA CENTRO
TELEFONO: 5821586



Código	Descripción	Precio Unitario Total		
23699	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUESA PAQUETE	20	10.000	200.000
125	GALON HIPOCLORITO	6	10.900	65.400
7707183664328	MECHA DE TRAPERO #1000	12	11.500	138.000
AK3224	ESCOBA MEGADALIA	12	13.500	162.000
6255	VAR SOL PURO GALON	2	57.142	114.284
3698	LIMPIA POCETAS GALON	4	22.857	91.428
GAT9	GUANTES AMARILLO T9	12	6.800	81.600
GNT9	GUANTE NEGRO T9	12	6.800,00	81.600
	BASE			934.312
	IVA			179.230
	TOTAL FINAL			1.113.541

MACROPAPELES PLUS SAS

Av 8 No. 11-68 Centro - Cúcuta

Telefono: 5723370

N.I.T901469599-1

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA : ENERO 2026

CLIENTE: INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ

NIT: 800125192

DIRECCION: CLL 11 22 40 BRR CUNDINAMARCA CENTRO

TELEFONO: 5821586



Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
23699	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUESA PAQUETE	20	11.092	221.840
125	GALON HIPOCLORITO	6	7.983	47.899
7707183664328	MECHA DE TRAPERO #1000	12	11.500	138.000
AK3224	ESCOBA MEGADALIA	12	9.664	115.966
6255	VAR SOL PURO GALON	2	51.680	103.361
3698	LIMPIA POCETAS GALON	4	20.672	82.689
GAT9	GUANTES AMARILLO T9	12	5.882	70.588
GNT9	GUANTE NEGRO T9	12	5.882	70.584

Flete:	0,00	Total Neto:	850.927,40
Descuento:	0,00	I.V.A.:	161.676,21
Otro Descuento:	0,00	Total	1.012.603,61
		Operación:	

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	COD: CONTRATACION
		Página 1 de 3

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
PROCESO ITAGC No. 0004 DE 2026
Contratación Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

San José de Cúcuta, 27 de enero de 2026

Señores
MACROPAPELES SAS
AV 8 #11-68 CENTRO
Cúcuta

Por medio del presente documento lo invitamos a presentar propuesta para la contratación cuyo **OBJETO**: Compra útiles y elementos de aseo para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUES PAQUETE	UND	20	11.092.00	221.840.00
2	GALON HIPOCLORITO	UNID	6	7.983.00	47.899.00
3	MECHA DE TRAPERO # 1000	UNID	12	11.500.00	138.000.00
4	ESCOBA MEGADALIA	UNID	12	9.664.00	115.966.00
5	VAR SOL PURO GALÓN	UNID	2	51.680.00	103.361.00
6	LIMPIA POCETAS GALÓN	UNID	4	20.672	82.688.00
7	GUANTES AMARILLOS T9	UNID	12	5.882.00	70.588.00
8	GUANTE NEGRO T9	UNID	12	5.882.00	70.584.00
	SUBTOTAL				\$850.927.40
	IVA				161.676.21
	TOTAL				1.012.603.61

Según Disponibilidad Presupuestal No. 01 004 de enero 2026

Valor: \$ 1.012.603.61

El valor incluye iva, estampillas y demás impuestos de Ley, la cual se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro

PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para la entrega del suministro y/o servicio será de tres (3) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes documentos:

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 2 de 3
---	---	---

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- k) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- l) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- m) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

CONTRATO: El valor de la propuesta se tomará siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas y teniendo en cuenta el presupuesto Oficial asignado para tal fin.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 3 de 3
---	--	---

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

PLAZO ENTREGA DOCUMENTOS: 28 de enero de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca SEDE PRINCIPAL, del municipio de San José de Cúcuta.


OSCAR GARCIA GALEANO
 Rector

OGG/mcc.